



DESACHATE 35

HISTORIAS COMPARTIDAS



• #DESACHATE35 AÑOS •



**UN NUEVO DESACHATE
DE HISTORIAS COMPARTIDAS.
PERO TAMBIÉN, DE IDEAS COMPARTIDAS.**

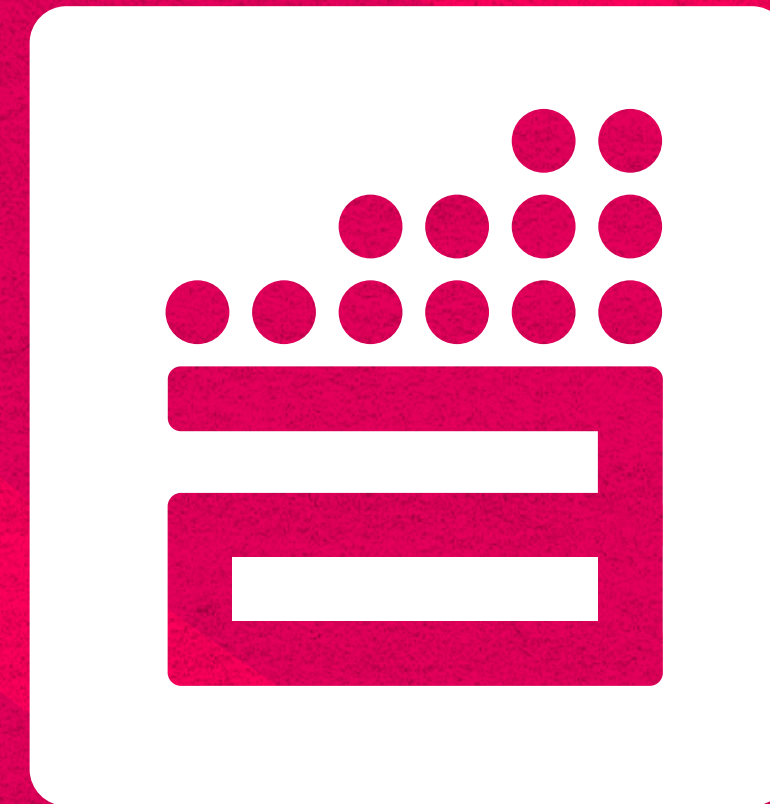


• #DESACHATE35 AÑOS •



CE®
PPU

CÁMARA EMPRESARIAL
DE **PRODUCTORAS**
PUBLICITARIAS
DEL **URUGUAY**



ASOCIACIÓN
DE PRODUCTORAS
DE AUDIO DEL
URUGUAY

• **#DESACHATE35 AÑOS** •



PROCESO DE INSCRIPCIÓN



Se podrán inscribir todos los trabajos emitidos o publicados entre el 28 de marzo de 2024 al 9 de mayo de 2025.

Únicamente podrán participar aquellas productoras asociadas a CEPPU (Cámara Empresarial de Productoras Publicitarias del Uruguay) y a APA (Asociación de Productoras de Audio del Uruguay).

Para las inscripciones de las subcategorías de VIDEO, cada productora podrá inscribir un máximo de 5 piezas sin costo.

En caso de que una productora quiera inscribir más piezas por encima del tope establecido, podrá hacerlo abonando el costo de las inscripciones complementarias.

Igualmente se establece un tope de hasta 2 piezas por categoría por productora.

Cada inscripción comprende 1 solo trabajo.

En el caso de campañas, la inscripción

comprende las piezas integrantes de esa campaña (hasta 3), en un solo clip, con una separación clara entre cada una de las piezas.

No habrá límites para el número de categorías a las que podrá inscribirse una misma pieza, sin embargo, el jurado deberá juzgar cada pieza de acuerdo únicamente a su mérito e impacto en la categoría inscrita.

El jurado podrá recategorizar las piezas si lo considera oportuno (NOTA: cuando un jurado recategorice una pieza, los otros jurados serán informados a los efectos de que decidan acompañar o no la medida).

Las piezas inscritas deberán ser realizaciones audiovisuales difundidas en televisión, cine o plataformas online, ejecutadas para el mercado local (con excepción de la categoría "PIEZA PARA EL EXTERIOR").



SISTEMA DE JUZGAMIENTO

Se visualizará una (1) vez, de forma continua y sin interrupciones, la totalidad de materiales inscriptos en cada subcategoría.

Luego y antes de pasar a la siguiente subcategoría, el jurado realizará dos rondas de votación para determinar primero un shortlist y a partir de este, en una segunda ronda, definir finalistas y elegir ganador. Las tres piezas más votadas conformarán la terna de finalistas y aquella que reciba más votos será la ganadora.

En caso de empate, se abrirá una nueva ronda de votación entre quienes hayan recibido más cantidad de votos y de confirmarse el mismo, el premio será compartido.

Este procedimiento se repetirá con cada subcategorías.

CONSIDERACIONES

Al momento de votar cada material lxs integrantes del jurado que hayan trabajado o puedan tener algún conflicto de interés (por ejemplo, si trabajan para la productora, estudio de audio o agencia que llevó adelante ese proyecto), deberán declararlo y abstenerse de votar.

Esto determina que ante cada votación, se cuenta la cantidad de jurados habilitados y se define cuál es la mayoría simple cada vez.



Premio	Puntos	Observaciones
Finalista	1	
Balero por cada subcategoría	3	
Mejor Pieza Audiovisual Uruguay del Año	7	→ Suma puntos tanto para la productora de Audio como de Video

CE®
PPU



PRODUCTORA DEL AÑO

El RANKING se establecerá sumando todos los puntos obtenidos a partir de los diferentes premios. Igual mecanismo será utilizado para definir la **“MEJOR PIEZA AUDIOVISUAL URUGUAYA DEL AÑO”**.

La productora de audio y la productora de video con mayor puntaje serán denominados **“PRODUCTORA DE VIDEO DEL AÑO”** y **“PRODUCTORA DE AUDIO DEL AÑO”**.

En caso de empate, el reconocimiento será compartido, entregándose más de un premio a la Productora de Video y Productora de Audio del año. Estos premios no sumarán para el ranking general de agencias y anunciantes.



CATEGORÍAS



Este reglamento regula todo lo atinente a las dos categorías técnicas establecidas en el Reglamento General del Festival del Desachate 2025:

Premios a la Producción en la Categoría 1 (Video) y Categoría 2 (Audio)

Subcategorías para productoras de VIDEO:

- 1. A. DIRECCIÓN
- 1. B. FOTOGRAFÍA
- 1. C. ARTE Y VESTUARIO
- 1. D. POST/VFX/FINALIZACIÓN
- 1. E. ANIMACIÓN
- 1. F. CONTENIDO
- 1. G. BAJO PRESUPUESTO
- 1. H. PIEZA PARA EL EXTERIOR

Subcategorías para productoras de AUDIO:

- 2. A. DISEÑO DE SONIDO AUDIOVISUAL
- 2. B. DISEÑO DE SONIDO AUDIO
- 2. C. MÚSICA ORIGINAL
- 2. D. PIEZA DE AUDIO DEL AÑO

Asimismo, se entregará el premio “**MEJOR PIEZA AUDIOVISUAL URUGUAYA DEL AÑO**” a la mejor pieza audiovisual de todas las inscriptas.

Reciben el premio la productora de **VIDEO** y la productora de **AUDIO**.

En cada categoría se reconocerá a la productora y al profesional responsable de cada subcategoría, tratándose siempre de piezas publicitarias (a excepción de la subcategoría “**CONTENIDO**”) realizadas en Uruguay para el mercado uruguayo (a excepción de la subcategoría “**PIEZA PARA EL EXTERIOR**”).



1. A. DIRECCIÓN

Se premia la visión y el trabajo a la dirección, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza.

1. B. FOTOGRAFÍA

Se premia el trabajo a la dirección de fotografía, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado para configurar una propuesta visual de una pieza.

1. C. ARTE Y VESTUARIO

Se premia el trabajo en conjunto de la dirección de arte y el vestuario, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado para construir desde estas áreas la propuesta visual de una pieza.

1. D. POST/VFX/FINALIZACIÓN

Se premia el trabajo de postproducción en un sentido amplio y general, valorando particularmente la aplicación de efectos, la composición e integración con la imagen y el

retoque de color para definir una propuesta visual de una pieza.

1. E. ANIMACIÓN

Se premia a piezas enteramente animadas, cualquiera sea el estilo y la técnica (animación gráfica, stop motion, animación de personajes, ilustración, 2D, 3D, etc), valorando el manejo de recursos y el talento aplicado al lenguaje audiovisual.

1. F. CONTENIDO

Se premia la creación y la búsqueda de otros horizontes por parte de lxs socixs de la CEPPU, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual. Esta subcategoría incluye Video Clips, piezas de Branded Content, Series o Películas realizadas en Uruguay con directorx uruguayx y estrenadas en al menos un mercado en el plazo estipulado en este reglamento.

1. G. BAJO PRESUPUESTO

Se premia a la realización y el diseño de producción ligado a la creatividad con

presupuesto acotado, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza. Se establece un techo presupuestal de 1.000.000 de pesos uruguayos y solo pueden inscribirse piezas publicitarias (no Video Clips).

Las productoras finalistas de esta categoría deberán presentar un presupuesto aprobado certificando este monto (con factura emitida), antes de la ceremonia de entrega de premios. De no certificarse este techo, se anulará el premio y se otorgará al siguiente finalista.

1. H. PIEZA PARA EL EXTERIOR

Se premia a piezas realizadas en Uruguay con director uruguayo, producidas exclusivamente para el mercado exterior, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual.



2. A. DISEÑO DE SONIDO AUDIOVISUAL

Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en función de una pieza de video para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza.

2. B. DISEÑO DE SONIDO AUDIO

Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en función de una pieza de audio para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje sonoro de una pieza.

2. C. MÚSICA ORIGINAL

Se premia la visión, el trabajo y la creación de una pieza musical para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje musical de una pieza.

2. D. PIEZA DE AUDIO DEL AÑO

Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en su totalidad para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado a una pieza.

INTEGRACIÓN DEL JURADO

El jurado estará conformado por representantes de cada cámara, asociación y áreas técnicas de trabajo involucradas de la siguiente manera:

CEPPU designará: seis (6) jurados, APA: dos (2) y Círculo Uruguayo de la Publicidad: dos (2).

A su vez, se integrarán a seis (6) profesionales representantes de las áreas técnicas de rodaje que serán convocadxs por la CEPPU.

Lxs dos (2) representantes del Círculo serán designadxs por la Comisión Directiva del Círculo, procurando sumar la mirada de las agencias de publicidad para fomentar aún más la integración y aportar otra visión al jurado.

La instancia de juzgamiento se llevará a cabo en la sede del Círculo, en horario y fecha a definir, contará con la presencia de unx operadorx de proyección para presentar los materiales inscriptos y de la escribana del Festival, quien realizará los controles pertinentes y certificará las definiciones.

Para ordenar la dinámica y aclarar dudas que surjan durante el encuentro, la CEPPU designará un coordinadorx/conductorx, quien de ser necesario podrá actuar como Presidentx de Jurado para resolver junto con la escribana cualquier situación que se presente.



INSCRIPCIONES

Las inscripciones de piezas y campañas se realizan en 2 pasos:

1. Primero completando y descargando las fichas online en la página www.desachate.com. Destacamos la importancia de llenar las fichas lo más completas posible, incluyendo la imagen de referencia de la pieza inscrita en el formulario.
2. Una vez completado el formulario, deberá firmarse, imprimirse o escanearse, y entregar o enviar a las oficinas del Círculo Uruguayo de la Publicidad junto con el material debidamente identificado con cada una de las piezas.

La inscripción se dará como aceptada una vez que se realice la entrega del formulario firmado por quien sea responsable de la inscripción, realizado el pago (si aplica) y estando la/s piezas correctamente entregadas.

Ningún material puede tener ningún tipo de identificación de la agencia o productora que lo creó.

Las inscripciones para productoras audiovisuales afiliadas a CEPPU son gratuitas según las coordenadas definidas anteriormente (hasta un máximo de 5 inscripciones), a partir de la sexta inscripción deberán abonar el costo complementario.

Las inscripciones para productoras de audio afiliadas a APA son gratuitas según las coordenadas definidas anteriormente (hasta un máximo de 3 inscripciones), a partir de la cuarta inscripción deberán abonar el costo complementario.

SOBRE LAS PIEZAS INSCRIPTAS

Los casos no podrán exceder los 2 minutos de duración.

En las Campañas Integradas la duración de los casos podrá llegar a los cuatro (4) minutos.

Las piezas, en caso de ser enviadas como material único y sin el contexto que brindan los casos, pueden ser presentadas con las duraciones con las que hayan sido emitidas. Incluso si estas superan los límites aplicados a los casos.

Dentro de la subcategoría Contenidos las piezas de Branded Content que dupliquen el límite establecido a los casos (hasta 8 minutos), no podrán ser presentadas en su duración original y deberán hacerlo en forma de caso o trailer; el mismo mecanismo aplica a las inscripciones de peries o Películas.

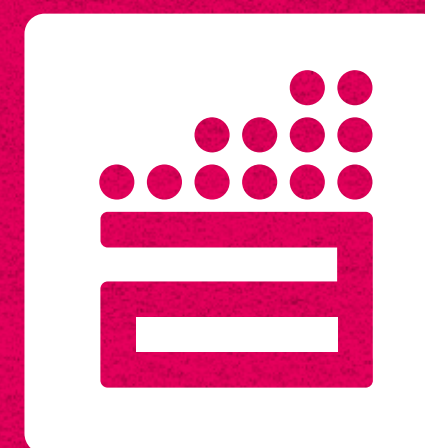
En cualquier caso en que se genere una duda sobre la idoneidad del proceso o sus resultados, quien preside el festival actuará asumiendo la responsabilidad de resolver y despejar ambigüedades, conflictos, errores, imprevistos y otras situaciones, pudiendo convocar a las partes interesadas en el contencioso o no.

Quien preside deberá entregar una decisión final al respecto, interpretando el reglamento, reconociendo el espíritu del festival y en modo acorde a su leal saber y entender. La decisión será inapelable en todos los casos.

• #DESACHATE 35 AÑOS •

DENUNCIAS Y RECLAMOS

El Círculo Uruguayo de la Publicidad faculta al jurado a definir las cuestiones que sean planteadas por participantes del festival, así como a descalificar piezas inscriptas. Cualquier pieza ostensiblemente ofensiva o degradante quedará fuera de la competencia. Esto incluye piezas o campañas cuyo contenido sugiera violencia o discriminación ya sea por razón de origen étnico, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, condición física o mental, que atenten contra la dignidad de la persona.



• #DESACHATE35 AÑOS •

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

Quienes integren el jurado deberán operar por un código de ética que prohíbe expresamente la divulgación de los intercambios producidos a lo largo de la deliberación, ya sean propios o de terceros, así como también los resultados previo a la premiación, operar en favor de piezas por intereses propios y todo acto de discriminación respecto a las demás personas del jurado. El clima de respeto y convivencia es condición fundamental para el trabajo del jurado.

Todo el jurado tendrá acceso a las buenas prácticas que promueve el festival en cuanto a evitar la publicidad sexista y la que potencialmente dañe los derechos de niños, niñas y adolescentes.

